

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°23, Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Termoplástico ORFIT ECO 60x90 x 3.2 mini, para el CCR Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Rehabilitación Integral.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de un insumo para el CCR Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIMITADA., Rut.: 76.695.020-5, según orden de compra N°3864-914-CM21, por un monto \$191.427 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)